

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO****Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**

Radicación : 2-78427- -0-0 Fecha: 2007-05-18 08:31:59
Trámite : 11 PATENTEIYE
Evento : 379 FASE NACIONAL
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALICIA LLORED RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLORED RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 8
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 14114
Fecha : 17/05/2007
Expediente : 2-78427
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr 40A No. 39-80 Pbx 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 85 3 50 82 20. Línea 015003 010168
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 14114

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 02-79427

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de septiembre del 2002 bajo el número 02079427, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "NUEVO SISTEMA AUTO EMULSIFICANTE DE LIBERACION DE FARMACOS", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiere a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 125 a 128 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

129.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 0014114

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 02-78427

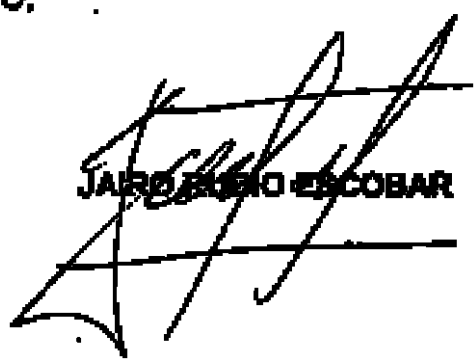
correspondiente a "NUEVO SISTEMA AUTO EMULSIFICANTE DE LIBERACION DE FARMACOS", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de AstraZeneca AB., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 MAY 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLORED RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

20021

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	02 079427	Fecha de radicación	05-09-200
Nº Prioridad	SE 0000774-0	Fecha de Prioridad	08-03-2000

Palabra clave	Auto emulsificante	emulsión

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA	
A 61 K 9/113 A 61 K 31/19	

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES	
Patente Original	WO0168087
Otros	US2003077303 (A1) MXPA02008858 (A) EP1267831 (A0) EE200200483 (A) CA2401857 (A1) EP1267831 (B1) RU2275908 (C2) DE60115402T (T2)

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
OEPM	Epoline	Espacenet	Oficina US

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Documento	Fecha	Ref. Aludada
WO0166087	Sept 13, 2001	

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento de Prioridad	Ref. Aludada	Referencia
WO9508983		
WO9509831		
WO9956727		

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Ref. Aludada	Referencia

(Opcional) Notas	

Fecha del examen	Enero 17 de 2007
------------------	------------------